



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 2 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00137-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Señores(as)

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS– UGEL N°06

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS– UGEL N°06

Presente. -

Asunto: TRASLADO LA CONVOCATORIA A LA ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR 2025.

Referencia: a) Expediente DIGE2024-INT-0897255
b) Oficio N.º 01031-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente, y a la vez en atención a los documentos de la referencia, comunicarle que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 mediante la Especialista responsable de SIAGIE del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y el Ministerio de Educación, traslada el Oficio N.º 01031-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE emitido por el MINEDU, respecto a la **ASISTENCIA TÉCNICA DEL INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR 2025**, cuyo objetivo es fortalecer las competencias sobre el contenido del Instructivo con disposiciones específicas para cada proceso de matrícula para el año 2025, evento a realizarse según el siguiente detalle:

Fecha: Jueves 05 de diciembre

Hora: 9:00 a.m.

Convocados: Especialistas y Directivos de Instituciones Educativas

Lugar: Auditorio I.E FAP, Villa FAP Camacho. Altura vía Evitamiento, La Molina.

En ese sentido, hago extensiva la presente convocatoria, a su representada para su participación respectiva bajo responsabilidad en el tiempo previsto.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 10491-2024, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ

Jefe del Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

SDCS/J. ASGESE
MMSL/SIAGIE

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0897255 CLAVE: 7DFFCF

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

